

**Dossier de la OHI N° S3/8151/S-100**

**CARTA CIRCULAR N° 19/2026**  
**30 de marzo del 2026**

**CENTRO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA OHI, BUSAN, REPÚBLICA DE COREA**  
**AVISO POR ADELANTADO DE RECLUTAMIENTO**

Referencia: 4ª Asamblea de la OHI PRO 1.3

Estimado(a) Director(a),

1. La propuesta PRO 1.3 sobre la creación del Centro de Infraestructuras de la OHI se presentará a la próxima Cuarta Sesión de la Asamblea de la OHI (A-4), prevista para abril del 2026. Sujeto a la aprobación de la Asamblea, los preparativos avanzarán con vistas a que el Centro de Infraestructuras comience sus operaciones en Busan, República de Corea, en junio del 2026.

2. El Centro de Infraestructuras se concibe como un organismo especializado responsable del desarrollo, funcionamiento y gestión de los servicios de infraestructura comunes que son competencia de la OHI. En particular, apoyará las siguientes funciones:

- Marco normativo de la S-100
- Gestión del ciclo de vida de las Especificaciones de Producto basadas en la S-100
- Funcionamiento y gestión del Registro de Información Geoespacial de la OHI
- Esquema de Seguridad de la S-100
- Distribución segura de los servicios de datos S-100
- Apoyo técnico de infraestructuras para la homologación de sistemas de navegación

3. En el caso de que la Asamblea la apruebe, se prevé que los procedimientos de reclutamiento de personal internacional y local para el Centro de Infraestructuras comiencen inmediatamente. Por lo tanto, se invita a los Estados Miembros a difundir este aviso previo entre sus administraciones para que los posibles candidatos puedan prepararse. Las áreas de contratación previstas pueden incluir, entre otras (sujetas a confirmación definitiva después de la aprobación de la Asamblea):

- Especialistas en normas S-100 y Especificaciones de Producto
- Expertos en datos marinos geoespaciales y operaciones de Registro
- Especialistas en sistemas informáticos y esquemas de seguridad
- Personal de apoyo administrativo, financiero y operativo

4. El reclutamiento internacional y nacional se llevará a cabo de acuerdo con el Reglamento de Personal de la OHI (M-7), sujeta a la aprobación de las disposiciones revisadas.

5. Se publicará otra Carta Circular de la OHI en la que se anunciarán oficialmente los puestos vacantes y sus descripciones detalladas, después de que la próxima Asamblea haya tomado una decisión favorable sobre la creación e instalación del Centro de Infraestructuras de la OHI.

6. La Secretaría de la OHI espera contar con la cooperación y el compromiso de los Estados Miembros para asegurar que el Centro de Infraestructuras refleje el más alto nivel de competencia profesional y una representación geográfica apropiada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Nyberg', written in a cursive style.

Dr. John Nyberg

Director